

POR LA CUAL SE CREA EL PROGRAMA DE CONTROL DE LAS INFECCIONES NOSOCOMIALES, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE VIGILANCIA DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE VIGILANCIA DE LA SALUD.

Asunción, 17 de octubre de 2004

VISTA:

La nota presentada por la Dirección General de Vigilancia de la Salud, en la cual solicita la creación del Programa de Control de las Infecciones Nosocomiales; y

CONSIDERANDO:

La necesidad de iniciar el Control de las Infecciones Nosocomiales, teniendo en cuenta el impacto socio económico en la población;

Que el Código Sanitario en el capítulo III de las enfermedades transmisibles en su artículo N° 38, faculta al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social a establecer el programa de control de las Infecciones Nosocomiales.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

**EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
RESUELVE:**

Artículo 1°. Crear el Programa Nacional de Control de las Infecciones Nosocomiales, dependiente de la Dirección de Vigilancia de Enfermedades Transmisibles, de la Dirección General de Vigilancia de la Salud.

Artículo 2°. Disponer que el Programa de Control de Infecciones Nosocomiales será responsable de la coordinación interinstitucional para la programación e implementación de las actividades inherentes al control de las infecciones nosocomiales.

Artículo 3°. Establecer las siguientes funciones del citado programa:

1. Elaborar normas e instrumentos de vigilancia y control de las infecciones nosocomiales, conjuntamente con la institución participante.

Fortalecer la capacidad de los diferentes componentes de la vigilancia de las infecciones nosocomiales.

Implementar vinculaciones y mecanismos de alimentación y retroalimentación de la información a nivel local y nacional.



Handwritten signature and initials in the bottom right corner of the document.



Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Secretaría General

Resolución S.G. N° 1816

18 de octubre de 2004
HOJA N° 2

Artículo 4°. Designar a la Lic. Nancy Holt de Ortiz, como Jefe del Programa de Control de Infecciones Nosocomiales.

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.



[Handwritten Signature]
DR. JULIO CÉSAR VELÁZQUEZ
MINISTRO

/slg